

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

10 de Diciembre de 2019 a las 11:40:00

### Lugar de celebración

Turismo de Tenerife

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Carmelo Ortiz García, Director Departamento Administracion y Finanza

SECRETARIO

D./Dña. Marta Sainz Sánchez, Secretario Suplente

D./Dña. Margarita García García, Coordinadora SPET, Turismo de Tenerife

VOCAL

D./Dña. Jose Antonio Duque Diaz, Secretario Consejo Administracion

### Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 41/2019 - Servicio de instalación de stand, en sus distintas fases de diseño, construcción, montaje, decoración, mantenimiento, transporte y desmontaje del stand de TURISMO DE TENERIFE, para asistir a la feria gastronómica de MADRIDFUSIÓN 2020.

### Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 41/2019 - Servicio de instalación de stand, en sus distintas fases de diseño, construcción, montaje, decoración, mantenimiento, transporte y desmontaje del stand de TURISMO DE TENERIFE, para asistir a la feria gastronómica de MADRIDFUSIÓN 2020.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido a la licitación:

NIF: 35417789C JOSÉ LUIS CAMBA ABAL

NIF: B27502954 NORTSTAND, S.L.

NIF: B38251674 AROLA A1 PUBLICIDAD, S.L.

NIF: B38722898 JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U.

NIF: B66017336 2013 THINK TANK, S.L.

NIF: B76242098 EL PARAGUAS EVENTS, S.L.

NIF: B82139908 RJ MONTAJE DE STANDS, S.L.

Tras las revisiones de la documentación administrativa, es necesario proceder a la subsanación de todos los licitadores en los términos indicados en la comunicación individual a cada uno, obrante en el expediente.

Sin perjuicio del trámite de subsanación referido, se formula requerimiento de aclaración a los licitadores **Arola A1 Publicidad, S.L.** y a **Juan José Fuentes Tabares, S.L.U.**, en virtud de la documentación obrante en el expediente, según la cual ambos licitadores forman parte de un grupo empresarial. En este sentido, y en aras de garantizar el principio de libre competencia y la no vulneración de la prohibición de proposición única establecida en la LCSP, es necesario por parte de los poderes adjudicadores descartar tras la apertura de los sobres, la existencia de un fraude de ley en estos supuestos, por lo que debe quedar acreditado en el expediente que, en el caso de licitadores que forman parte de un grupo empresarial, la presentación de sus ofertas se ha producido por dos empresas vinculadas que actúan de manera independiente, y no, por el contrario, como una unidad de negocio, esto es, como un sólo operador económico, pues en cuyo caso, se incumpliría la previsión de prohibición de más de una oferta.

Respecto al licitador **Paraguas Events, S.L.** se procede a comunicar su exclusión por haber incluido en el sobre 1 la propuesta

económica, lo cual supone un **incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14.11 de los PCAP**, al introducir información relativa a los criterios cuantificables automáticamente en diferente lugar del indicado en los pliegos que rigen la licitación, lo cual supone en todo caso la necesaria exclusión de la oferta.

La Mesa acuerda admitir la documentación presentada por los licitadores correspondiente al ANEXO XV "*Declaración responsable relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad*", en tanto que a pesar de que rellenen de manera incorrecta la casilla relativa al cumplimiento de la normativa, se sobreentiende del mismo que al tener todas ellas una plantilla inferior a 50 trabajadores, no le es aplicable la misma; a excepción de la empresa RJ Montaje de Stands, S.L., a quien se le requiere para subsanar el referido ANEXO XV, por cuanto del mismo se desprende que no cuenta con ningún trabajador en plantilla.

Se convoca a la mesa de contratación para el acto de subsanación en fecha de 23 de diciembre, a las 15:00 horas.

Una vez evacuados los trámites de subsanación y aclaración requeridos, se procederá por la Mesa de Contratación a comunicar las admisiones y exclusiones definitivas, y se remitirá a los técnicos la documentación para su valoración respecto a los licitadores admitidos.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Margarita García García  
SECRETARIO/A

D./Dña. Carmelo Ortiz García  
PRESIDENTE/A